

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Villamaría, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-502

Auto 1216

En escrito que antecede, el señor ANDRÉS JULIÁN HERRERA HENAO solicita al despacho se le conceda AMPARO DE POBREZA con la finalidad de que se le designe un profesional del derecho que la represente en un proceso contravencional que actualmente se adelanta en la Inspección Tercera de Policía de este municipio.

Conforme lo prevé el artículo 90 del C. General del Proceso, se INADMITE la anterior solicitud a efectos de que sea corregida dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de ser rechazada, en los siguientes puntos:

1. Deberá cumplir la solicitud con el requisito formal previsto en el numeral 10 del artículo 82 del C. General del Proceso, en cuanto a incluir la dirección física del peticionario.

**Notifíquese,**

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES  
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc89a6ee4318a3b2953f10469d471dda35d949ba14fbe8057dd7b18684bedc09**

Documento generado en 18/11/2021 12:37:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>